



Núm. Referencia: 6205FRR/ilr00138
Resolución nº: 4385/2020
Fecha Resolución: 22/09/2020

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación, según Resolución nº 152/2020 de 24 de enero, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Aprobando solicitud de Asistencia Técnica

El pasado día 03/08/2020 (registro nº 76087) se recibió escrito del Sr Vicepresidente de la "Casa de la Provincia" solicitando asistencia Técnica a la Diputación Provincial "a fin de designar como DPD de la Casa de la Provincia a la persona que ostenta el puesto de Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla (en adelante DPD)", exponiendo como razones de la mencionada petición:

- Que la Casa de la Provincia es un Organismo de la Diputación de Sevilla que presenta una estructura organizativa y tamaño pequeño que permitirían el desempeño de las funciones del DPD eficazmente.
- Que el DPD de la Diputación de Sevilla reúne las cualificaciones profesionales, conocimientos especializados en la materia y experiencia en el trabajo a desarrollar que exigirían este nombramiento.
- La independencia del DPD de la Diputación de Sevilla respecto de la estructura organizativa de la Casa de la Provincia evitaría posibles conflictos de intereses que podrían producirse en caso de designación del mismo dentro de la pequeña estructura interna de este Organismo.

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	T0tq51d3ikI9Xt+3oZG6pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/09/2020 11:25:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T0tq51d3ikI9Xt+3oZG6pQ==		





RGPD) prevé en su artículo 37.1.a) como supuesto de designación obligatoria de DPD, por parte de los responsables y encargados, cuando el tratamiento de datos personales lo lleve a cabo una autoridad u organismo público, teniendo por ello, dada la naturaleza jurídica de la Entidad, obligación de designar un Delegado de Protección de Datos.

El número 3 del mencionado artículo determina que cuando el responsable, o el encargado del tratamiento, sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único DPD para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño.

Mediante Resolución de la Presidencia nº 3605/2018, se procedió a la constitución del Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de la Diputación, recayendo sobre la persona que ostenta su jefatura la condición de DPD.

En consecuencia, la Diputada Delegada del área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de ésta Corporación según Resolución n.º 152/202 de 24 de enero, vistos el informe del Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro electrónico, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Uno. Conceder la asistencia requerida, atribuyendo la condición de Delegado de Protección de Datos del Organismo Autónomo "Casa de la Provincia" a la persona que ostente dicho cargo en la Diputación de Sevilla.

Dos. Notificar la presente Resolución a la entidad solicitante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, postestativamente, recurso de reposición, ante el Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día

Código Seguro De Verificación:	T0tq51d3ikI9Xt+3oZG6pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/09/2020 11:25:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T0tq51d3ikI9Xt+3oZG6pQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA

PRESIDENCIA (2019-2023)

SERVICIO DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y REGISTRO ELECTRÓNICO.

siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123.1 de la Ley 39/2015 y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	T0tq51d3ikI9Xt+3oZG6pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/09/2020 11:25:38	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T0tq51d3ikI9Xt+3oZG6pQ==			